



**REVISTA ARGENTINA DE DERECHO
DE LA
ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA**



Director editorial

José A. MARTÍNEZ DE HOZ (h.)
(UCA)

Director ejecutivo

Mariano PALACIOS
(UCA)

Subdirector

Tomás LANARDONNE
(Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy,
University of Dundee, U.K.)

Coordinadora

María Carolina CRESPO
(Sturm College of Law, University of Denver, U.S.)

Consejo académico

Ana Elizabeth BASTIDA (Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy, University of Dundee, U.K.) . **Alberto B. BIANCHI** (UCA) . **Daniel CASAL** (UCA) . **Germán FERNÁNDEZ LAHORE** (Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy, University of Dundee, U.K.) . **Máximo J. FONROUGE** (UBA) . **Florencia HEREDIA** (Sturm College of Law, University of Denver, U.S.) . **Arturo PERA** (UCA) . **Héctor M. POZO GOWLAND** (UBA) . **Francisco Javier ROMANO** (King's College London, U.K.) . **Rubén O. SABATINI** (UBA) . **Estela B. SACRISTÁN** (UCA) . **Roberto P. SOBRE CASAS** (Universidad Nacional de Tucumán) . **Alejandro VERGARA BLANCO** (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile) . **Mariano C. VIVAS DE LORENZI** (University of Miami, School of Law, U.S.) . **Hernán M. ZABALLA** (Universidad del Museo Social Argentino)

Secretarios de redacción

Juan Cruz AZZARRI (UCA) (adjunto a Coordinación) . **Hugo Aníbal CABRAL** (UBA) . **Ignacio M. DE LA RIVA** (UCA) . **Nicolás ELIASCHEV** (Universidad de San Andrés) . **Víctor R. HERNÁNDEZ MENDIBLE** (Universidad Monteávila, Venezuela) . **Beatriz KROM** (UBA) . **Leonardo F. MASSIMINO** (Universidad Nacional de Córdoba) . **Diego PARRAVICINI** (Universidad Nacional de Tucumán) (adjunto a Coordinación) . **Luis Patricio SALADO** (UBA) . **Juan Martín SIANO** (School of Law, University of Pennsylvania, U.S.) . **Claudio Norberto VÁZQUEZ** (UBA) . **Jimena VEGA OLMOS** (UBA)



Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería

*Doctrina. Jurisprudencia.
Ensayos. Legislación*

Año 6 • Número 24 • Febrero - Abril • 2020



Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma

CIUDAD DE BUENOS AIRES

La *Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería* es una publicación trimestral y se publica asimismo en versión electrónica, en www.radehm.com.ar

La Dirección manifiesta que las opiniones vertidas en los artículos publicados son responsabilidad de sus autores.

La Dirección no se responsabiliza por el mantenimiento o exactitud de los URL, hacia páginas web externas o de terceros, citadas en esta revista, y no garantiza que los contenidos de tales páginas web sean, o continúen siendo, exactos y apropiados.

Contacto suscriptores: editorialabaco@gmail.com

Contacto autores: radehm.autores@gmail.com



©

EDITORIAL ÁBACO DE RODOLFO DEPALMA S.R.L.

Viamonte 1336, 4º - Ciudad de Buenos Aires

www.abacoeditorial.com.ar

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

I.S.S.N.: 2362-3187

Impreso en julio de 2020

Advocatus S.A.
Obispo Trejo 181
(Córdoba)

IMPRESO EN LA ARGENTINA

ÍNDICE GENERAL

SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES EMPLEADAS EN ESTA REVISTA DE USO HABITUAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	XIII
SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES EMPLEADAS EN ESTA REVISTA CORRESPONDIENTES A OTROS PAÍSES	XVII
DISCERNIMIENTO DEL PREMIO “RADEHM”	XXI

DOCTRINA

UN CAMINO HACIA VACA MUERTA

A ROAD TO VACA MUERTA

Por MARIANO HUMBERTO BERNARDI

1. Introducción	1
2. Programas de incentivo	4
a) Programa de incentivo “Gas Plus”	4
b) Programa de Incentivo a la Inyección Excedente de Gas Natural	5
c) Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida	6
d) Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas sin Inyección	8
e) Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural	8
f) Programa de Incentivo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios No Convencionales	10
3. Impacto regulatorio en el sector gasífero	12
4. Conclusiones	15
NORMAS CITADAS	16
a) República Argentina	16
b) Tratados internacionales	17
OTRAS FUENTES CONSULTADAS	18

“Índice general”

DISTRIBUTED GENERATION IN ARGENTINA: A LEGAL
AND ECONOMIC ANALYSIS OF THE TARIFFS METHODS
FOR HOUSEHOLD PHOTOVOLTAIC GENERATION

GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN LA ARGENTINA: ANÁLISIS LEGAL
Y ECONÓMICO SOBRE LOS SISTEMAS TARIFARIOS
PARA LA GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DOMÉSTICA

By JUAN MARTÍN GHISINI

.....	19
1. Introduction	20
2. Distributed generation. Background	21
Geographical advantages	22
3. Set of legislation	23
Tariff policies. Introduction	24
4. Main actors	25
a) National State	25
1. Benefits and interests of the National State.....	25
2. Government failures	26
b) Prosumers	28
1. Consequences brought about by the legal framework	28
I. Tariff policy	28
III. Buildings' energy efficiency	28
II. One-size-fit-all tariff policy.....	29
2. Cost recovery	29
3. Tariffs backlog	31
4. Businesses as prosumers.....	32
c) Non-prosumers	32
5. Tariff policies. Debate	32
Energy efficiency requirements	35
6. Conclusion	37
BIBLIOGRAPHY	38
LEGISLATION.....	41
1. Argentine Republic	41
a) Federal legislation	41
b) Province of Santa Fe's legislation	41
2. Foreign laws.....	41
a) International agreements	41
b) European Community	41
c) Kingdom of Spain.....	42
d) United Kingdom.....	42
3. Other rulings	42

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Desafíos del diseño de políticas públicas en eficiencia energética en la Argentina

ENERGY EFFICIENCY

Challenges involved in energy efficiency public policies in Argentina

Por NATASHA VIGIER FRASER

1. Introducción.....	43
2. El universo de la eficiencia energética	45
a) Eficiencia energética e intensidad energética.....	45
b) El vasto universo de la eficiencia energética. Experiencias regionales	47
3. Antecedentes normativos	51
a) Acuerdos internacionales suscriptos por la República Argentina con incidencia en materia de eficiencia energética	51
b) Normativa nacional	54
c) Creación de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética y programas recientes.....	61
d) Normativa provincial	65
4. Desafíos de la energía energética	66
5. El caso argentino.....	69
6. Conclusiones	72
BIBLIOGRAFÍA CITADA	73
NORMAS CITADAS	76
a) República Argentina	76
1. Normas nacionales.....	76
2. Provincia de Córdoba.....	77
b) Normas internacionales	77
1. Comunidad Económica Europea.....	77
2. Brasil.....	77
3. Chile	78
4. México.....	78
5. Uruguay	78

JURISPRUDENCIA

Juzgado Federal N° 1 de Neuquén

<i>Cámara Argentina de la Energía Asociación Civil (CADE) c/ Estado Nacional Poder Ejecutivo Nacional s/Amparo Ley 16.986 (Expte. N° FGR 23531/2019).....</i>	79
---	----

“Índice general”

LA DOCTRINA DEL “CAPABLE OF REPETITION,
YET EVADING REVIEW”

Las excepciones a las cuestiones abstractas a propósito
del fallo *Cámara Argentina de la Energía Asociación Civil (CADE)*
c/ Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional
s/ amparo Ley 16986

THE DOCTRINE OF “CAPABLE OF REPETITION,
YET EVADING REVIEW”

The exceptions to abstract cases in light of the judicial ruling
Cámara Argentina de la Energía Asociación Civil (CADE)
c/ Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional
s/ amparo Ley 16986

Por MILAGROS LEZICA

.....	95
1. Introducción al caso	96
a) El decreto de necesidad y urgencia 566/2019.....	96
b) La acción de amparo entablada por la Cámara Argentina de la Energía Asociación Civil	98
c) La sentencia del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén	99
2. El “caso o controversia”. Las cuestiones abstractas.....	101
Excepciones a las cuestiones abstractas	105
1. Existencia de cuestiones incidentales o accesorias a la pretensión principal.....	105
2. Cuestiones susceptibles de repetición que podrían evadir al cono- cimiento de la CSJN (“capable of repetition, yet evading review”).	109
3. Algunas reflexiones acerca del caso a la luz de las cuestiones abstrac- tas y sus excepciones	114
4. Corolario	117
 BIBLIOGRAFÍA CITADA	 119
 OTROS MATERIALES CITADOS	 119
 NORMAS CITADAS	 119
 JURISPRUDENCIA CITADA	 120
a) Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.....	120
b) Otros tribunales nacionales	121
c) Corte Suprema de los Estados Unidos de América	121

E N S A Y O S

EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO. NECESIDAD
DE UNA URGENTE ACTUALIZACIÓN
DEL MARCO REGULATORIO

CRUDE OIL EXPORTS. CALL FOR AN URGENT UPGRADE
OF THE REGULATORY FRAMEWORK

Por TOMÁS LANARDONNE y SANTIAGO LÓPEZ

1. Introducción	123
2. Leyes aplicables	124
a) Ley Federal de Hidrocarburos N° 17319	124
b) Ley 26741, de “Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina y de Expropiación de YPF”	129
3. Decretos reglamentarios	130
4. Resoluciones ministeriales	132
a) Obligaciones de los exportadores en materia de información	132
b) Recientes modificaciones al régimen de registro de exportaciones	135
5. Régimen promocional (decreto 929/2013)	138
6. Sugerencias de modificaciones conceptuales al marco regulatorio	139
BIBLIOGRAFÍA CITADA	140
NORMAS CITADAS	141
JURISPRUDENCIA CITADA	142

SOBRE GRIETAS Y LAURELES

ON CRACKS AND LAUREL WREATHS

Por SANTIAGO JOSÉ GARCÍA MIRA

1. Un contexto bien definido	143
2. La verdadera grieta	144
3. La materia energética en la historia	145
4. Una panorámica energética	147
5. Sean eternos los laureles	147
BIBLIOGRAFÍA CITADA	148
NORMAS CITADAS	148
OTRAS FUENTES CONSULTADAS	148

“Índice general”

L E G I S L A C I Ó N

TEXTO VIGENTE DEL CÓDIGO DE MINERÍA DE LA NACIÓN
Y DE LA LEY DE INVERSIONES MINERAS
Y SU PRINCIPAL REGLAMENTACIÓN

I. Código de Minería de la Nación	149
II. Ley 24196 de Inversiones Mineras y su principal reglamentación	213
INSTITUCIÓN DEL PREMIO “RADEHM”	241
NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA <i>Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería</i>	245
ÍNDICE ALFABÉTICO DE AUTORES (NÚMEROS 21 A 24)	253



**SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES
EMPLEADAS EN ESTA REVISTA DE USO HABITUAL
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Ábaco	Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma.
act.	actualizada.
ADLA	Anales de Legislación Argentina.
ampl.	ampliada.
art.	artículo.
arts.	artículos.
B.O.	Boletín Oficial.
cap.	capítulo.
CA	Código Aduanero.
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima.
CC	Código Civil.
CCI	Cámara de Comercio Internacional.
CCyCN	Código Civil y Comercial.
CEARE	Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética.
cf.	comparar.
cfr./confr.	confrontar.
conf.	conforme.
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones.
Cía.	compañía.
cit.	<i>citato</i> , citado.
CM	Código de Minería.
CNACAF	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

“Siglas y abreviaturas”

CNACyCF	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.
CNEA	Comisión Nacional de Energía Atómica.
cons.	considerando.
consids.	considerandos.
Const. nac.	Constitución de la Nación Argentina.
coord.	coordinador.
CPCCN	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
CPCEPNIH	Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación.
decr./dto.	decreto.
Dictámenes	Colección oficial de dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.
dir.	director.
DNU	decreto de necesidad y urgencia.
ed.	edición.
<i>ED</i>	<i>El Derecho.</i>
<i>EDA</i>	<i>El Derecho Administrativo.</i>
<i>EDC</i>	<i>El Derecho Constitucional.</i>
ENaRGas	Ente Nacional Regulador del Gas.
EnArSA	Energía Argentina Sociedad Anónima.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
<i>et al.</i>	<i>et alii</i> , y otros.
<i>et seq</i>	<i>et sequens</i> , y páginas siguientes.
etc.	<i>et cetera</i> , y el resto.
Expdte.	expediente.
Fallos	Colección oficial de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
FonInvEMEM	Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista.
GdE	Gas del Estado Sociedad del Estado.
GLP	Gas licuado de petróleo.
GNL	Gas natural licuado.
<i>i.e.</i>	<i>id est</i> , esto es.
IAPG	Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.
<i>ibid.</i>	<i>ibidem</i> , en el mismo lugar.
<i>id.</i>	<i>idem</i> , lo mismo.

Ing.	ingeniero.
ITBA	Instituto Tecnológico de Buenos Aires.
JA	<i>Jurisprudencia Argentina.</i>
JCAF	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal.
L.	Ley.
LE	Ley de Régimen Legal de la Energía Eléctrica N° 24065.
Ley Corta	Ley de Reprovincialización de los Hidrocarburos N° 26197.
Ley de GLP	Ley de Gas Licuado de Petróleo.
LG	Ley del Gas N° 24076.
LGA	Ley General del Ambiente N° 25675.
LH	Ley de Hidrocarburos N° 17319.
LIM	Ley de Inversiones Mineras N° 24196.
LL	Revista Jurídica <i>La Ley.</i>
LLO	<i>La Ley Online.</i>
LNPA	Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, decreto ley 19549 de 1972.
<i>loc. cit.</i>	<i>loco citato</i> , lugar citado.
Los Procedimientos	Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios, aprobados por la resolución exSEE 61/1992.
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista.
MERCOSUR	Mercado Común del Sur.
MinEM	Ministerio de Energía y Minería.
N°	número.
n.	nota.
N. del E.	nota del editor.
N. del T.	nota del traductor.
OED	Organismo Encargado del Despacho.
OFEPHI	Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
<i>op. cit.</i>	<i>opere citato</i> , obra citada.
p.	página.
par.	parágrafo.
parr.	párrafo.
passim	frecuentemente.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional.

“Siglas y abreviaturas”

PGN	Procuración General de la Nación.
PJN	Poder Judicial de la Nación.
pp.	páginas.
PRONUREE	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (decreto 140/2007).
PTN	Procuración del Tesoro de la Nación.
PURE	Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (resolución SE 552/2004).
PUREE	Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (decreto 140/2007).
PVA	Presentaciones varias.
<i>RADEHM</i>	<i>Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería</i> (Buenos Aires: Ábaco).
<i>RAP</i>	<i>Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública</i> (Buenos Aires, Rap).
<i>ReDA</i>	<i>Derecho Administrativo – Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica</i> (Buenos Aires: Abeledo-Perrot).
reestr.	reestructurada.
resol.	resolución.
rev.	revisada.
REX	Recurso extraordinario.
RHE	Recurso de hecho o de queja.
RNI	Reglamento Nacional de Interconexión.
SADI	Sistema Argentino de Interconexión.
SEN	Sistema Eléctrico Nacional.
SEP	Sistema Eléctrico Provincial.
<i>Sic.</i>	<i>sic erat scriptum</i> , tal como fue escrito.
SM	Secretaría de Minería.
S.A.	sociedad anónima.
S.E.	sociedad del Estado.
ss.	siguientes.
SSEE	Subsecretaría de Energía Eléctrica.
STJ	Superior Tribunal de Justicia.
t.	tomo.
TFN	Tribunal Fiscal de la Nación.
TI	tratado de promoción y protección recíproca de inversiones.
trad.	traducción.
Transener	Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Sociedad Anónima.

UNIREN	Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos.
UA	Universidad Austral.
UB	Universidad de Belgrano.
UBA	Universidad de Buenos Aires.
UCA	Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”.
UNC	Universidad Nacional de Córdoba.
UNCo.	Universidad Nacional del Comahue.
UNLZ	Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
UNPSJB	Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.
UNR	Universidad Nacional de Rosario.
UOCRA	Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.
UP	Universidad de Palermo.
<i>v.gr.</i>	<i>verbi gratia.</i>
vers.	versión.
Vide	véase.
<i>viz.</i>	en otras palabras.
vol.	volumen.
vs.	versus, contra.
VV.AA.	varios autores.
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima.

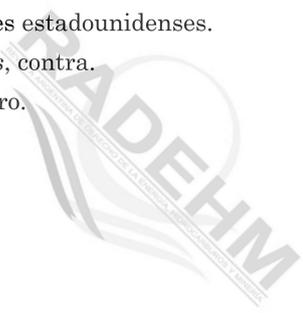
**SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTRAS EXPRESIONES
EMPLEADAS EN ESTA REVISTA
CORRESPONDIENTES A OTROS PAÍSES**

ACER	Agencia de Cooperación de Reguladores de la Energía.
AGUDEMA	Agua, Derecho y Medio Ambiente.
ASME	American Society for Mechanical Engineers.
ASTM	American Society for Testing and Materials.
BIT	Bilateral Investment Treaty.
BOE	Boletín Oficial (España)
CCAA	Comunidades Autónomas.
CE	Comunidad Europea o Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según el contexto.
CNG	Compressed Natural Gas.

“Siglas y abreviaturas”

D.F.L.	Decreto con Fuerza de Ley (República de Chile).
D.L.	Decreto-Ley (República de Chile).
D.O.	Diario Oficial (República de Chile).
DO	Diario Oficial de la Unión Europea.
DOP	Deliver-or-Pay.
E&P	Exploration and Production.
(ed.)	editor.
EEE	Espacio Económico Europeo.
EIA	<i>U.S. Energy Information Administration.</i>
FERC	<i>Federal Energy Regulatory Commission.</i>
GBA	Gas Balance Agreement.
GSA	Gas Sales Agreement.
ICC	<i>International Chamber of Commerce.</i>
ICSID	<i>International Centre for Settlement of Investment Disputes.</i>
IEA	<i>International Energy Agency.</i>
JOA	Joint Operating Agreement.
Kcal	Kilocaloría.
L.M.	<i>Legum Magister</i> , Master of Laws.
LNG	Liquefied Natural Gas.
LPG	Liquefied Petroleum Gas.
LSE	Ley 24/2013 (España), de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE n° 310, de 27 de diciembre)
Ltd.	<i>limited</i> , limitado.
m ³	Metro cúbico.
MBTU	Un millón de Unidades Térmicas Británicas.
MCF	Million Cubic Feet.
MER	Maximum Efficient Rate.
Mm ³	Millones de metros cúbicos.
MMBTU	millones de Unidades Térmicas Británicas.
NOC	National Oil Company.
NPV	Net Present Value.
PIC	Proyecto de Interés Común.
PIST	Point of Entry to the System of Transportation.
RADA	<i>Revista Aranzadi de Derecho Ambiental.</i>
RAP	<i>Revista de Administración Pública</i> (España).
RArAp	<i>Revista Aragonesa de Administración Pública.</i>

<i>RDUE</i>	<i>Revista de Derecho de la Unión Europea y Revue du Droit de l'Union Européenne</i> , según el contexto.
<i>REDA</i>	<i>Revista Española de Derecho Administrativo</i> .
<i>RVAP</i>	<i>Revista Vasca de Administración Pública</i> .
SCOTUS	Supreme Court of the United States, Corte Suprema de Estados Unidos.
SEC	<i>Securities & Exchange Commission</i> .
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional (España).
TCM	Trillion Cubic Meter.
TOP	Take-or-Pay.
U.K.	United Kingdom.
U.S.	<i>United States Reports</i> o United States of America, según el contexto.
<i>USC</i>	<i>United States Code</i> .
<i>USCA</i>	<i>United States Code Annotated</i> .
U\$S o USD	dólares estadounidenses.
v.	<i>versus</i> , contra.
#	número.



DISCERNIMIENTO DEL PREMIO “RADEHM”

Tenemos el agrado de comunicar el discernimiento del Premio *RADEHM* (números 18 a 21), según las normas publicadas en: <http://www.radehm.com.ar/normas-editoriales>.

Los jurados intervinientes fueron integrados de la siguiente forma: por Energía: Dres. Héctor Pozo Gowland y Justa Roca e Ing. Roberto Carnicer; por Hidrocarburos: Dres. Francisco Romano, Mariana Sánchez Caparrós y Constanza Bourdieu; y por Minería: Dres. Juan Manuel Carassale y Sebastián Vedoya.

Han resultado ganadores del Premio *RADEHM*:

por Energía:

Estudios: Julieta DEMARTINO y Lisandro YOLIS: “Tributación y otras cargas sobre la energía. Una descripción de la legislación aplicable”. *RADEHM*, n° 18: pp. 33-126.

Comentario jurisprudencial: REY VÁZQUEZ, Luis Eduardo: “Cuestiones de interés en torno al servicio público de energía en la Provincia de Corrientes, a propósito del caso *Reyero* (Recurso de hecho deducido por Gabriela Reyero y otros en la causa *Reyero, Gabriela y otros c/ Dirección Provincial de Energía de Corrientes s/ acción autosatisfactiva*) (CSJ 723/2016/RH1)” (24 de abril de 2018), *RADEHM*, n° 19: pp. 237-267.

por Hidrocarburos:

Estudios: Jorge Luis ARIZA: “La estructuración de un régimen normativo uniforme para la regulación de la exploración y explotación de hidrocarburos de yacimientos no convencionales en la República Argentina”, *RADEHM*, n° 19: pp. 63-202.

Comentario jurisprudencial: se declara desierto.

por Minería:

Estudios: se declara desierto.

Comentarios de jurisprudencia: no aplicable.

“Institución del premio *RADEHM*”

La Mención de Honor se confiere a:

por *Energía*:

Estudios: José A. MARTÍNEZ DE HOZ (h.) y Marcos BLANCO: “Project finance” y energías renovables”, *RADEHM*, n° 21: pp. 23 -62.

Comentario jurisprudencial: se declara desierto.

por *Hidrocarburos*:

Estudios: Sebastián BONETTO, Gustavo D. DELBON y Fernando A. PASSINI: “Mecanismos de determinación de precios del gas natural en la Argentina. Hacia un mercado mayorista eficiente”, *RADEHM*, n° 21: pp. 63-95.

Comentario jurisprudencial: se declara desierto.

por *Minería*:

Estudios: Daiana PERRONE: “Generación de energía eléctrica, derecho minero y de hidrocarburos”. *RADEHM*, n° 19: pp. 35-62.

Comentario jurisprudencial: no aplicable.

Iniciada la anualidad del Premio *RADEHM* con el número 6, ya tuvieron lugar tres ediciones (números 6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17) y esta cuarta edición (números 18 a 21), con lo cual el próximo discernimiento se concretará después de publicados los números 22, 23, 24 y 25.

Agradecemos la unánime, puntual y fundada colaboración de los miembros de cada uno de los tres Jurados. Felicitamos efusivamente el aporte académico de quienes han resultado ganadores del Premio *RADEHM* y de quienes merecieron la Mención de Honor. Y hacemos votos por la fecunda labor de los autores que nutren y nutrirán las páginas de esta revista jurídica, especializada, con *peer-review* e indexada en Latindex, nivel 1.

LA DIRECCIÓN